



REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 90-2013-OEFA/DS-PES y 254-2013-OEFA/DS-PES

Asunto: Supervisión ambiental regular al establecimiento industrial pesquero de Inversiones Generales del Mar S.A.C.

Referencia: Informes N° 90 y 254-2013-OEFA/DS-PES.

1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental efectuadas el día 7 de marzo de 2013, al establecimiento industrial pesquero de Inversiones Generales del Mar S.A.C.

2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

3. DATOS GENERALES

3.1. Administrado

Inversiones Generales del Mar S.A.C.

3.2. Actividad

Enlatado de productos hidrobiológicos, con una capacidad de 1188 cajas/turno.

3.3. Licencia de operación

Otorgada mediante Resolución Directoral N° 819-2008-PRODUCE/DGEPP, para desarrollar la actividad de procesamiento de recursos hidrobiológicos a través de la planta de enlatado.

3.4. Planta – Establecimiento supervisada

Planta de Enlatado.

3.5. Dirección del establecimiento supervisado

Av. Enrique Meiggs N° 468 – Pueblo Joven Miramar Bajo, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.

4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo

¹ Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.



N° 002-2012-OEFA/CD.², y en la Resolución del Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³

5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 7 de marzo de 2013 a las 15:30 horas se inició la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose el establecimiento industrial pesquero en producción.

5.1 Compromisos ambientales

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La realización de monitoreo de efluentes y cuerpo marino receptores de acuerdo a sus compromisos asumidos en el Plan Ambiental Complementario Pesquero (PACPE).
- Instalación de equipos y capacidades señaladas en sus compromisos ambientales asumidos en su PACPE, los cuales son: Tanque coagulador, trampa de grasa-decantador, tanque de neutralización y tanque de almacenaje.
- Instalación y funcionamiento de la separadora de sólidos.
- Instalación del sistema para adicionar floculantes y coagulantes en línea, compromiso asumido en su PACPE.
- Tratamiento de los efluentes de limpieza
- Tratamiento de purgas del caldero
- Tratamiento y disposición de los efluentes domésticos y servicios higiénicos.

5.2 Tratamiento de residuos sólidos

En la supervisión se procedió a verificar lo siguiente:

- La implementación de un almacén central de residuos sólidos peligrosos conforme a lo establecido en la normativa ambiental.
- El rotulado de los recipientes y contenedores dispuestos en diferentes zonas para la segregación de los residuos peligrosos.
- La presentación de la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos, correspondiente al año 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos para el año 2013, dentro las fechas previstas en la normativa ambiental.
- La presentación de los manifiestos de los residuos peligrosos, correspondientes al año 2012, de acuerdo a lo indicado en la normativa ambiental.



6. MONITOREO AMBIENTAL

Se realizó el monitoreo de efluentes del proceso productivo, dicho monitoreo estuvo a cargo de personal de la Dirección de Evaluación del OEFA, las muestras obtenidas fueron las siguientes:

² OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

³ Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- ECIGM-01** : Poza de almacenamiento de efluentes industriales.
ECIGM-02 : Salida de efluentes industriales tratados hacia su punto de vertimiento en el mar.

Laboratorio encargado de realizar los análisis: Envirolab Perú S.A.C.

El presente reporte público de los Informes N°s 90 y 254-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobada por la Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

23 ENE. 2014

DELIA A. MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

